



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 032-2019-GORE-ICA/GRINF

Ica, 16 de octubre del 2019.

VISTO: El Informe N° 287-2019-GORE-ICA-SOBR, de fecha 14 de octubre del 2019, sobre aprobación de Expediente Técnico de Mantenimiento denominado: "Mantenimiento y Acondicionamiento de la Infraestructura Educativa en la I.E. N° 52 – Distrito de Ica – Ica - Ica"; El Oficio N° 081-2019-GORE-ICA-DREI- I.E.I. N° 52 "S.L." - D de fecha 13 de agosto del 2019; La Nota N° 132-2019-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE, de fecha 14 de agosto de los corrientes, y el Informe N° 243-2019-GORE.ICA-GRINF-SOBR/JKCJ, de fecha 14 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, mediante Oficio N° 081-2019-GORE-ICA-DREI- I.E.I. N° 52 "S.L." - D de fecha 13 de agosto del 2019, Lucy T- Herrera Hernández – Directora de la Institución Educativa N° 52, solicita a Pablo Máximo Quispe Arias – Director Regional de Educación de Ica, requerimiento para mejoras en los Servicios Higiénicos y Cerco y de esa manera contribuir en el mejor servicio y atención a los niños que alberga.

Con Nota N° 132-2019-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE, de fecha 14 de agosto de los corrientes comunica al Gerente Regional de Infraestructura meta presupuestal de Mantenimiento asignada a dicha Gerencia, siendo ellas las metas 0068 y 0069, las mismas que servirán para la atención de las necesidades de mantenimiento de los sectores Educación y Salud, y que la ejecución de la misma se óptima y se ciña a la normatividad vigente.

Que, a través del Informe N° 243-2019-GORE.ICA-GRINF-SOBR/JKCJ, de fecha 14 de octubre del 2019, el Ing. Joseph Kevin Coello Juárez, indica que el presente Expediente de Mantenimiento se genera como resultado de la necesidad imperiosa advertida por la Sra. Lucy T. Herrera Hernández – Directora de la Institución Educativa N° 52, concluyendo que ha efectuado el Expediente de Mantenimiento y que luego del análisis efectuado recomienda derivar dicho Expediente de Mantenimiento a la Gerencia de Infraestructura para su trámite correspondiente.

Que, estando a lo previsto por el numeral 6) del artículo 124° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA, así como a lo establecido en la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF, aprobada con Resolución de Gerencial Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, y en mérito a los considerandos precedentes; así como estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, y Resolución Gerencial General Regional N° 0042-2019-GORE-ICA/GGR y a las visaciones de estilo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico de Mantenimiento siguiente:

Actividad : "Mantenimiento y Acondicionamiento de la Infraestructura Educativa en la I.E. N° 52 – Distrito de Ica – Ica - Ica".



Meta : Ambiente Varios, Aulas, Servicios Higiénicos, Patio Central

Modo de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Indirecta

Presup. Total : S/ 35,823.73 Soles

Valor Mantenimiento : S/ 33,323.73 soles

Gastos de Supervisión : S/ 2,000.00 Soles

Gastos Administrativos : S/ 500 Soles

Plazo Ejecución : 12 días calendario

Responsable Elaborac. : Ing. Joseph Kevin Coello Juárez

Responsable Evaluador : Ing. William Muñoz Cartagena

Ubicación : Distrito de Ica,
Provincia de Ica
Departamento de Ica



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Dirección Regional de Educación de Ica y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. VICTOR ARANGO SALCEDO
GERENTE REGIONAL